



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 95 38

e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es

CONTRATO DE SERVICIOS LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4-2-2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 11-02-2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 DÍAS HÁBILES en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, un total de 9

Visto que con fecha 8-Marzo-2016 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la valoración de las ofertas presentadas, realizó propuesta de adjudicación a favor de MARIA DE SANDE VALLE;

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

MARIA DE SANDE VALLE
PULIEX PULIDOS Y ABRILLANTADOS
MARIA JESUS DURAN GOMEZ
BEATRIZ BRAVO VENTURA
LAURA MARTIN GOMEZ
OSCAR LUIS MARTIN GOMEZ
SOLUCIONES AL BIENESTAR
UNIGES-3
JOSE LUIS HERNANDEZ ALVAREZ

SEGUNDO. Notificar y requerir a D^a. MARIA DE SANDE VALLE, licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Garrovillas de Alconetar, a 10 de Marzo de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario,

Fdo.: Dionisio Acuña Limón



El Alcalde,

Fdo.: Cándido J. Gil Pizarro

